LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase Acuerdo Marco "Donación con Cargo - Provincia - Obispado", N° 005, suscrito entre el Señor Gobernador de La Rioja, Dr. Luis Beder Herrera y el Obispado de La Rioja, representado por el Señor Obispo, Monseñor Roberto Rodríguez.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 124º Período Legislativo, a seis días del mes de agosto del año dos mil nueve. Proyecto presentado por la **FUNCIÓN EJECUTIVA.-**

L E Y Nº 8.544.-

FIRMADO:

PROF. MIRTHA MARÍA TERESITA LUNA – PRESIDENTA CÁMARA DE DIPUTADOS

RAÚL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO

DONACIÓN CON CARGO

PROVINCIA - OBISPADO

EDIFICIO "INSTITUTO JOSÉ MANUEL ESTRADA"

SAN BLAS - DPTO. SAN BLAS DE LOS SAUCES

En la ciudad de La Rioja, a los 15 días del mes de abril de 2009, entre la PROVINCIA DE LA RIOJA, representada en este acto por el Sr. Gobernador de la Provincia Dr. Luis Beder Herrera por una parte y por la otra, el OBISPADO DE LA RIOJA, representado en este acto por el Sr. Obispo, Msñor. Roberto Rodríguez, convienen en celebrar el presente Acuerdo, que se regirá por las siguientes cláusulas:

<u>Consideraciones Generales:</u> La Provincia de La Rioja, construyó un nuevo edificio escolar en terrenos de propiedad del Estado Provincial, en la localidad de San Blas, Dpto. San Blas de Los Sauces, a efectos que funcione la Esc. N° 62 "Instituto Manuel Estrada" dependiente del Obispado. La obra ha finalizado y se encuentra en condiciones de ser liberada al uso.

Las partes reconocen que en el antiguo edificio escolar del Instituto José Manuel Estrada, el Estado Provincial hizo uso de las instalaciones donde funcionan otras instituciones educativas dependientes del Ministerio de Educación; a saber: Bachillerato para Jóvenes y Adultos y el Instituto de Formación Docente y Continua de Los Robles y/o formación equivalente.

CLÁUSULA PRIMERA: La Provincia de La Rioja por el presente hace formal entrega al Obispado en concepto de donación con cargo y éste acepta, el inmueble donde está ubicado el nuevo edificio, donde funcionará la Escuela N° 62 "Instituto José Manuel Estrada", que consta de una superficie cubierta total de 2.256,58 m², distribuidos de la siguiente forma:

Espacios Pedagógicos:

- Nueve (9) Aulas Comunes
- Un (1) Taller de Tecnología Básica
- Una (1) Sala de Informática
- Un (1) Salón de Usos Múltiples

Área de Gestión-Administración-Apoyo-Extensión:

- Hall de Ingreso
- Biblioteca
- Dirección
- Vicedirección
- Administración-Secretaría-Archivo
- Sala de Profesores

- Coordinación Pedagógica
- Playón polideportivo

Área de Servicios-Complementaria-Eventuales:

- Office
- Depósito general y limpieza
- Sanitarios para Alumnos
- Sanitarios para Docentes
- Sanitarios para no Docentes
- Sanitarios para Discapacitados.

Todo en perfecto estado y condiciones de uso, los que han sido controlados durante su ejecución, por personal técnico de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura y han sido revisados, verificados y aceptados por el Obispado.------

CLÁUSULA SEGUNDA: CARGO: El cargo de la presente donación queda estipulado de la siguiente manera: El uso del edificio donado será destinado exclusivamente conforme a la Cláusula precedente, a fin de que continúe funcionando normalmente las instituciones educativas enumeradas en las Consideraciones Generales.------

CLÁUSULA TERCERA: A partir del día de la fecha, el cuidado y mantenimiento del edificio escolar, objeto del presente, estará a cargo exclusivamente del Obispado de La Rioia ------

CLÁUSULA CUARTA: El edificio escolar cuenta con un Salón de Usos Múltiples cerrado de 22.20 mts. x 14.60 mts., lo que por medidas y características lo hace único en el Departamento. El Obispado se compromete a ceder en uso para eventos especiales de carácter comunitario y/u oficial, tanto del orden Nacional, Provincial o Municipal, sin costo alguno, con el sólo requerimiento de cuidado y limpieza.-------

CLÁUSULA SEXTA: El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología se compromete a entregar el siguiente mobiliario: trescientos noventa unipersonales, ocho conjuntos para docentes y ocho pizarrones tamaño grande.------

En prueba de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto en la Localidad de Los Robles- departamento Los Sauces, provincia de La Rioja.

Msñor. ROBERTO RODRÍGUEZ OBISPO – LA RIOJA **Dr. LUIS BEDER HERRERA**GOBERNADOR